



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 167-2016-MPH/A

Huanta, 18 de Agosto de 2016

VISTO:

001456

El Convenio de Transferencia de Recursos Financieros del Gobierno Regional de Ayacucho, el Informe N° 040-2016-MPH/FCR-J.PPTO, del Jefe de Presupuesto quien solicita la Autorización de crédito Suplementario en la Fuente de Financiamiento y Rubro: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS, con Acuerdo de Concejo Municipal N° 088-2016-MPH/CM, se aprueba la transferencia del Gobierno Regional y:

### CONSIDERANDO:

Que, el numeral 19.2 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, las modificaciones presupuestarias a Nivel Institucional por incorporación de mayores fondos públicos, de acuerdo a lo establecido en el numeral 42.1 del artículo 42° de la Ley General.

Que, el artículo 10° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto establece la incorporación de mayores fondos públicos en el Nivel Institucional.

Que, el artículo 42 numeral 42.1 dice: la incorporación de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad.

De conformidad, con lo dispuesto en el artículo 42° de la Ley General del sistema Nacional de presupuesto N° 28411 y el artículo 10° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria de los Gobiernos Locales, :

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Formalizase LA INCORPORACION POR CREDITO SUPLEMENTARIO de: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS, por mayores ingresos, y el anexo que se adjunta a la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 42° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de presupuesto.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Apruébese la desagregación de los recursos autorizados en cumplimiento a la Directiva N° 005-2010-EF/76.01EF, que aprueba las modificaciones presupuestarias a Nivel Institucional por incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto del año fiscal 2016, por un monto de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 SOLES (S/ 450,000.00) con cargo a

*Juntos hacemos más ...!*

la fuente de financiamiento Y Rubro DONACIONES Y TRANSFERENCIAS, de acuerdo al siguiente detalle:

**INGRESOS**

**DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**

1.4.2.3.1.2 De los Gobiernos Regionales 450,000.00

**GASTOS**

PROGRAMA : 0108 Mejoramiento Integral de Barrios

PROYECTO : 0196789 Mejoramiento de los Servicios de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en las Calles Huancavelica, Hugo Matta Tello, Octavio Infante, Saire Tupac, Pachacutec, Sinchi Roca, Wari, Las Retamas, Las Orquideas, Calle S/n de la Ciudad de Huanta, Distrito de Huanta, Provincia de Huanta - Ayacucho

OBRA : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES HUANCVELICA, HUGO MATTA TELLO, OCTAVIO INFANTE, SAIRE TUPAC, PACHACUTEC, SINCHI ROCA, WARI, LAS RETAMAS, LAS ORQUIDEAS, CALLE S/N DE LA CIUDAD DE HUANTA, DISTRITO DE HUANTA, PROVINCIA DE HUANTA - AYACUCHO

FTE. FMTO : 13 Donaciones y Transferencias

CLASIFIC. : 2.6 Bienes y Servicios

IMPORTE : 450,000.00

PPTO : 2016

**TOTAL EGRESOS**

-----  
**450,000.00**  
=====

**ARTÍCULO TERCERO.-** La presente Resolución se sustenta en la "Notas Presupuestales N° 00985.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Copia del presente dispositivo se remite dentro de los cinco (5) días de aprobado, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección Nacional del Presupuesto Público.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

Prof. PERCY ABEL BERMUDO VALLADARES  
ALCALDE



07 SEP 2016